

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA

Resolución de 11 de noviembre de 2024, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía, como consecuencia de la resolución de recurso administrativo en el proceso de provisión de puestos de trabajo de personal funcionario.

Mediante la Resolución de 26 de octubre de 2023, de la Viceconsejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos.

Por Resolución de 21 de mayo de 2024, de la Viceconsejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos en el ámbito de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos.

Contra dicha resolución se ha interpuesto un recurso potestativo de reposición, con fecha 20 de junio de 2024.

La Comisión de Valoración del concurso de méritos, en su reunión de 2 de octubre de 2024, emite informe sobre dicho recurso concluyendo la improcedencia de la exclusión de la participación de la funcionaria recurrente lo que determinaría la adjudicación de uno de los puestos de trabajo solicitados por la misma, al superar, con la puntuación reconocida, a la persona que resultó adjudicataria definitiva del puesto de trabajo.

Con fecha 18 de octubre de 2024, la Viceconsejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos resuelve el recurso interpuesto, estimando el mismo, y acuerda remitir la resolución dictada a la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública al objeto de que se proceda a la creación del puesto de trabajo correspondiente en los términos recogidos en el informe de la Comisión de Valoración del concurso de méritos.

El artículo 12.1.o).6.º del Decreto 164/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, atribuye a la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública la competencia para la modificación de la relación de puestos de trabajo cuando resulte necesario por la inexistencia de puesto vacante, como consecuencia de la resolución de recursos administrativos en los procesos selectivos o de provisión de puestos de trabajo de personal funcionario o de personal laboral, así como de resoluciones dictadas en el ejercicio de la potestad disciplinaria.

Por lo tanto, se procede, ante la inexistencia de puesto vacante, a modificar la relación de puestos de trabajo para dar cumplimiento a los efectos derivados de la resolución de estimación del recurso administrativo.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 12.1.o).6.º del Decreto 164/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública,

R E S U E L V O

Primero. Modificar la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía en los términos expresados en el anexo a la presente resolución.

Segundo. Adscribir a la funcionaria doña María del Brezo Blanco Fernández-Castaño, con carácter definitivo, al puesto de trabajo expresado en el anexo a la presente resolución, con efectos desde el 1 de junio de 2024.

00310905

Tercero. Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. Los efectos derivados de esta modificación de la relación de puestos de trabajo se producirán desde el 1 de junio de 2024.

Sevilla, 11 de noviembre de 2024.- El Director General, Antonio Parralo Vegazo.

ANEXO

CONSEJERIA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: ECONOMIA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS

Código	Denominación	Núm	Ads	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES					REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad Otras Características		
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D.G .E.	C. Especifico		Exp		Titulación	Formación
										RFIDP	EUROS				

CENTRO DIRECTIVO: INTERVENCIÓN GENERAL JUNTA ANDALUCÍA

CENTRO DESTINO: INTERVENCIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA

SEVILLA

AÑADIDOS

17268610 DP. CONTABILIDAD-GASTOS..... 1 F PC

A1-A2 P-A112 INTERVENCIÓN
HACIENDA PÚBLICA

25 XXXX- 15.044,76 2

SEVILLA
PLAZAS A EXTINGUIR: 1

